



DI-DGOPC: 22 2026

Buenos Aires, 29 JUN. 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo OPC N° 127/2025 - Contratación servicio alquiler impresoras, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del expediente mencionado en el VISTO se adjudicó la Contratación del servicio de alquiler de impresoras para las oficinas de la OPC a COMERCIALIZADORA DE BIENES DECAPITAL S.A. (CUIT N°30-59319937-8), por un plazo de seis (6) meses desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive.

Que, la OPC notificó en fecha 23/06/2026 a la adjudicataria su voluntad de ejercer la opción de prórroga del servicio en cuestión, por otro período igual al convenido inicialmente (6 meses) desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, obrando en el expediente la aceptación de la adjudicataria manteniendo los mismos costos y condiciones.

Que, en virtud de lo expuesto, es necesario proceder a la autorización de la prórroga de la presente contratación por un importe mensual de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 798,598,00), ascendiendo el total de la contratación a un importe semestral de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 4.791.588,00) por todo concepto.

Que, se ha agregado la documentación actualizada de la adjudicataria, a saber: constancia de inscripción AFIP, comprobante de inexistencia de deuda ARCA y constancia de inexistencia de sanciones laborales emitida por el REPSAL.

Que, luce en el expediente la afectación presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, el Área Legal tomó la intervención de su competencia.

Que, el presente acto administrativo se emite conforme a lo dispuesto en el art. 9° de la Ley N°27.343 y en el art. 6° de la Resolución CSP N°1/2018,

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente, en virtud de los dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N°27.343 y por el Anexo I de la Resolución de la Comisión de Supervisión Parlamentaria CSP N°01/2018 (Artículo 6, inciso 1).



POR ELLO,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1° Autorízase, la prórroga de la Contratación del servicio de alquiler de impresoras para las oficinas de la OPC, por un plazo de seis (6) meses contados a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, a la empresa COMERCIALIZADORA DE BIENES DECAPITAL S.A. (CUIT N°30-59319937-8), por un importe mensual de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 798,598,00), ascendiendo el total de la contratación a un importe semestral de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 4.791.588,00) por todo concepto.

ARTÍCULO 2° Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 3° Notifíquese a la empresa COMERCIALIZADORA DE BIENES DECAPITAL S.A. (CUIT N°30-59319937-8), de la presente prórroga.

ARTÍCULO 4° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas del SAF 369 - OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5° Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N°

22. 2026